



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
EJECUTADO	JAVIER PELAEZ ALZATE
PROVIDENCIA	REQUIERE EXPEDIENTE
RADICADO	63-594-4089-002-2016-00247-00

En atención a la acumulación decretada mediante providencia de 3 de octubre de 2022 y dado que en el mismo se dispuso "**SEGUNDO: OFICIAR AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, para que allegue la totalidad del expediente 2022-00082 que cursa en dicho Despacho, determinado como proceso Ejecutivo promovido por NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO en contra del común demandado JAVIER PELAEZ ALZATE."; sin que a la fecha se allegará dicho expediente para continuar con el emplazamiento respectivo; por lo que es menester requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío, para dicho fin.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBY QUINDÍO**,

R E S U E L V E

PERIMERO: REQUERIR AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, para que allegue la totalidad del expediente 2022-00082 que cursa en dicho Despacho, determinado como proceso Ejecutivo promovido por NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO en contra del común demandado JAVIER PELAEZ ALZATE. Petición que ya se había realizado mediante Oficio 735 de 10 de octubre de 2022, sin respuesta a la fecha.

SEGUNDO: Una vez se allegue el expediente mencionado, continuar con el trámite respectivo.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ